

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de junio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio mecánico de mantenimiento efectivo de la instalación de calefacción y electrobombas -que incluye la provisión y colocación de todos los elementos que sean necesarios- del edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1°) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

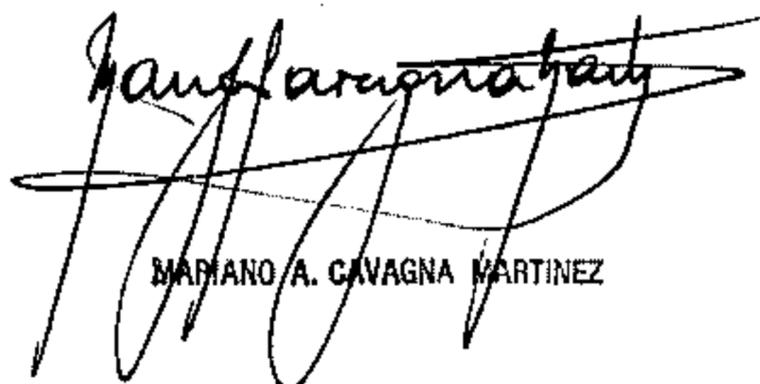
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 28/31.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CUATRO MILLO- NES (A 4.000.000.-), de la siguiente manera:

A 1.700.000.- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y

A 2.300.000.- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ